



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Diez (10) de Junio de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: ENILDA ESTER GANDIA ESTRADA Y OTROS
DDO: EJÉRCITO NACIONAL
RDO: 2013 – 00874

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A ABOGADO Y A ENTIDAD.

Mediante auto del 04 de marzo de 2015, se aceptó la renuncia de poder presentada por parte de la apoderada de la Entidad demandada (fl. 529) así mismo, mediante memorial del seis (6) de mayo de 2015 (fl. 543) el abogado Edwin Alexander Arboleda Tavera, quien dice actuar en representación del Ejército Nacional, aporta al despacho respuesta a un exhorto emitido por la entidad que dice representar.

Revisada la foliatura, se tiene que el mencionado abogado, no cuenta dentro del expediente con el poder otorgado para representar al Ejército Nacional, razón por la cual, se ordena requerirlo, para que aporte la representación judicial a el encomendada.

Así mismo, se tiene que el único exhorto que falta por ser respondido, corresponde al enviado a la Brigada móvil 25 "Batallón de combate terrestre No. 129 "Antonio de la Torre y Miranda" y al cual le correspondió el exhorto No. 106 y en el cual se solicita información en el sentido si a quienes se les encomendó el desarrollo de la misión táctica "ESPARTA" contaban con los elementos requeridos para la detección de minas anti – persona y demás artefactos explosivos y si en dicho deslazamiento contaban con personal capacitado del grupo EXDE para la detección de explosivos. Por lo anterior, se ordena requerir a dicho Batallón, por intermedio de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del exhorto, aporte la información solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria